



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00038378- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Esp. Gustavo Giménez por la que solicita la suspensión del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, en la cátedra Enseñanza de la Lengua I de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCD 29/2026 y Resolución HCS 354/2026, se aprueba el llamado a concurso antes mencionado y se designa el Tribunal interviniente;

Que con fecha 01 de diciembre de 2025, el Prof. Gustavo Giménez fue designado Director de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, hasta el 30 de noviembre de 2027, según Resolución H. Consejo Directivo N° 605/2025;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos Profesores Regulares, Art. 3° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/06 aprobada por Resolución del H. Consejo Superior N° 176/06, se podrá *“suspender el llamado a concurso en los cargos a que aspiren el Rector, Vicerrector, Decanos o Vicedecanos mientras permanezcan en sus funciones. Dicha aspiración, que no podrá exceder de dos (2) cargos, deberá ser manifestada por ellos en nota dirigida al Consejo Superior. Esta suspensión podrá hacerse extensiva por Resolución del H. Consejo Superior a quienes ejerzan funciones directivas análogas.”*;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 12 de marzo de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

Por ello;

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
R E S U E L V E

**ARTÍCULO 1º:** SOLICITAR al H. Consejo Superior suspenda el llamado a concurso público de Títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra Enseñanza de la Lengua I, de la Escuela de Letras, mientras el Especialista Gustavo Alberto GIMÉNEZ se encuentre comprendido en lo establecido en el Art. 3° del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares de esta Facultad, Resolución del H.

Consejo Directivo 118/06 y Resolución del H. Consejo Superior 176/06.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP